

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.149/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9149/1978

Boletín Oficial, 20 de septiembre de 1978 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9149/1978

DECRETO-LEY 9149/78

LA PLATA

, 6 de SETIEMBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-479/78 y la autorización otorgada mediante

la Instrucción

número 1/77, artículo 1, apartados 4.1. y 4.2. de

la Junta

Militar

; en ejercicio de las facult ades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese en la planilla anexa de

la Ley

9015, que delimita las zonas donde se encuentran ubicados los inmuebles que se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación por dicha norma, el párrafo que dice: "Eje prolongación virtual Calle 208 (ex-uno) hasta intersección eje Calle 93. Eje Calle 93 hasta intersección con eje Calle 210. Calle 210 hasta intersección con eje Calle 101 (9 de Julio)", por el siguiente:

"Eje prolongación virtual Calle 208 (ex-uno) hasta intersección con eje Calle 93. Eje Calle 93 hasta intersección con eje Calle 218. Eje Calle 218 hasta intersección con eje Calle 101 (9 de Julio)".

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9149/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).